



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00374 00
PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P
DEMANDADO	WILLIAM DE JESUS TAMAYO PALACIO
DECISION	ORDENA REMITIR ACTA, FIJA HONORARIOS PROVISIONALES
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

En atención a la aceptación que del cargo hace el Perito RAFAEL ENRIQUE MORA NAVARRO, se ordena por intermedio de la secretaria del despacho remitir acta de posesión en tal sentido.

Como honorario provisional, se fijan a cargo del demandado, la suma de un MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000), mismos que podrán ser consignados en la cuenta informada por el auxiliar, una vez se posesione en su cargo.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

MR

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69de870ef21433568646cb629f8394cf93cd9b60d5fb6bd9330628cf40dbb0fb**
Documento generado en 05/03/2024 09:57:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>